

**PROCESO:** SERVICIO FARMACÉUTICO (SFA).

**PROCEDIMIENTO:** Distribución de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Reactivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Asegurar la disponibilidad de los medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in vitro necesarios en forma oportuna, garantizando la prestación de los servicios de salud.

#### DEFINICIONES O REFERENCIAS:

- **Adherencia al tratamiento:** como el cumplimiento del mismo; es decir, tomar la medicación de acuerdo con la dosificación del programa prescrito; y la persistencia, tomar la medicación a lo largo del tiempo.
- **Biológicos:** Son productos utilizados para fines de la prevención, del tratamiento, o del diagnóstico in vivo de ciertas enfermedades.
- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in vitro, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
- **Dispensación:** es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el personal de la salud encargada de su utilización.
- **Dispositivos Médicos:** Instrumento, herramienta, máquina, implemento de prueba o implante que se usan para prevenir, diagnosticar o tratar la enfermedad u otras afecciones.
- **Distribución de los medicamentos:** se puede definir como el movimiento y traslado de los medicamentos desde su ingreso a la institución hasta su entrega al usuario final (el paciente) con seguridad, eficacia, rapidez y control.
- **Evento Adverso:** es cualquier suceso indeseable experimentado por un paciente, independientemente de que se sospeche o no del medicamento administrado.
- **Factura:** Cuenta en la que se detallan los servicios recibidos, junto con su cantidad y su importe, y que se entrega a quien debe pagarla.
- **Fecha de vencimiento:** Fecha después de la cual, un lote de un producto no puede ser utilizado como tal por no cumplir con las exigencias de calidad.
- **Instituto de vigilancia y control de medicamentos y alimentos - INVIMA:** Es la institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la inspección, vigilancia y control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y médicos.
- **In vitro (latín: 'en vidrio'):** se refiere a una técnica para realizar un determinado experimento en un tubo de ensayo, o generalmente en un ambiente controlado fuera de un organismo vivo
- **Lote:** Cantidad definida y homogénea de una materia prima, material de acondicionamiento o de un producto que posee las especificaciones de calidad, elaborado en un proceso o serie de procesos determinados, realizado(s) bajo condición(es) constante(s).
- **Medicamento comercial:** Es el nombre de marca con el que se reconoce el fármaco, este nombre es dado por el laboratorio productor del medicamento.



**DEFINICIONES O REFERENCIAS:**

- **Medicamento fotosensible:** Aquel medicamento sensible a la luz que reacciona al contacto con la luz, produciendo alteraciones en su composición química.
- **Medicamento genérico:** Denominación Común Internacional para las Sustancias Farmacéuticas (DCI), Es el nombre con el que se reconoce el fármaco internacionalmente y en el mundo científico.
- **Producto Termosensible:** Aquel medicamento sensible a la temperatura y humedad que reacciona produciendo alteraciones en su composición química.
- **Normas de bioseguridad:** Es la responsabilidad de garantizar que la manipulación de los materiales con los que se va a trabajar no conlleve ningún riesgo para la salud humana o el medio ambiente.
- **Red de frío:** Conjunto de normas, actividades y procedimientos que aseguran la correcta conservación de los medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in vitro durante su transporte, manejo y distribución, desde el laboratorio que las produce hasta que son aplicadas a la población
- **Regente de farmacia:** es aquel farmacéutico nombrado para cubrir sustituciones que son más prolongadas en el tiempo que aquellas que puede realizar un farmacéutico sustituto.
- **Registro sanitario:** Es el documento expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar; e importar un medicamento o dispositivo médico con destino al consumo o su uso.
- **Riesgo:** Posibilidad de que se produzca un contratiempo o un evento indeseable, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- **Seguridad del Paciente:** implica la ausencia de daños prevenibles a un paciente durante el proceso de atención sanitaria, en particular, la reducción a un mínimo aceptable, de los riesgos de daños innecesarios relacionados con la atención de salud.
- **Stock:** conjunto de medicamentos almacenados en espera de su utilización, más o menos próxima, para abastecer a uno o varios pacientes

**RESPONSABLE (S) DEL PROCEDIMIENTO:**      ✓      Regente de farmacia
**CONDICIONES:**

- El pedido por usuario para 24 horas en hospitalización se realizará a cualquier hora según necesidades del servicio, dentro del horario de atención en el servicio farmacéutico.
- Los pedidos de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in vitro en el servicio de almacén para toda la ESE, será los días **xxx**.
- El ingreso al área farmacia solo será para personal autorizado.
- La distribución en caso de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in vitro se realizará de acuerdo al listado básico de cada stock y este listado debe estar en un lugar visible.

**MATERIALES NECESARIOS:****RECURSO HUMANO**

- Regente de farmacia

**RECURSO FÍSICO**

- Equipo de oficina

**Salud Integral para Todos**
**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

- Luego de ser firmado el documento de salida impreso por almacén o farmacia como recibida, se entenderá que las cantidades entregadas fueron las correctas y no se aceptarán reclamos posteriores.
- Se deben reportar los riegos del servicio y en caso de presentarse un evento adverso debe ser reportado oportunamente.
- Todo funcionario deberá dar cumplimiento a la política de seguridad del paciente
- Todo funcionario deberá cumplir las normas de bioseguridad y el manejo de residuos según lo establecido por la institución.

## PASOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO BAJO EL CICLO PHVA

CICLO	ACTIVIDADES	TAREAS	REGISTROS
P	1. Recepción de formula	1.1. Saluda al usuario amablemente, solicita la formula verificando la existencia de los medicamentos prescritos.	
	2. Verificación de la formula	2.1. Retroalimenta al usuario sobre los medicamentos a llevar o en cuales no hay en existencia.  Verifica los siguientes criterios de la fórmula para su dispensación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha y vigencia de 3 días hábiles para las fórmulas.</li> <li>• Verificar que contenga la firma y registro médico</li> <li>• Los medicamentos prescritos se encuentren acorde al diagnóstico, la forma farmacéutica, y que esta coincida con la dosis y frecuencia de administración.</li> </ul> La cantidad coincide con el periodo de duración del tratamiento.	✓ Formula
H	3. Dispensación de medicamentos	3.1. Se retiran de las estanterías los medicamentos con la factura y entregando con la formula, como filtro para minimizar el riesgo de equivocación en la entrega.	✓ Factura ✓ Formula
		3.2. Dispensar uno por uno los medicamentos prescritos frente al usuario, constatando la entrega correcta de los mismos y dando la información oral o escrita sobre: almacenamiento, forma de reconstitución de medicamentos cuya administración sea la vía oral, medición de la dosis; cuidados que se deben tener en la administración del medicamento, y la importancia de la adherencia al tratamiento.	✓
		3.3. Los medicamentos que no se entregan en el empaque original por estar fraccionados, deben ir en bolsa hermética, debidamente rotulada con la información del medicamento: Nombre, lote, fecha de vencimiento y registro INVIMA.	✓
		3.4. Sí el usuario requiere de mayor información acerca de los medicamentos prescritos, debe ser remitido al médico.	✓
V	4. Verificación de la Distribución	4.1. <b>Realizar encuestas de satisfacción:</b> La Regente de Farmacia debe de realizar determinadas encuestas a los usuarios sobre la atención y entrega de los medicamentos a los diferentes usuarios	✓ Encuesta
		4.2. <b>Presentar los respectivos Informes:</b> La Regente de Farmacia debe presentar en forma periódica los informes ante los diferentes entes externos, de control y ante el comité directivo	✓ Informes


**Salud Integral para Todos**

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

CICLO	ACTIVIDADES	TAREAS	REGISTROS
A	5. Implementar Acciones de mejora, preventivas y correctivas	<b>Establecer Plan de Mejoramiento:</b> La Regente de farmacia presentan al Control Interno el Plan de Mejoramiento para la ejecución de las no conformidades presentadas en las auditorías al proceso y en los informes de seguimiento y evaluación.	✓ Plan de mejoramiento
		<b>Establecer las respectivas acciones:</b> Una vez definidas las acciones, se procede con su aplicación por parte del funcionario o los funcionarios responsables del proceso.	✓ Formato con las acciones

## CONTROL DE ACTIVIDADES, PRODUCTOS E INSUMOS

Puntos de Control	Que se Controla	Como se Controla	Quien lo Controla
Dispensación frente a la formula	Lo dispensado corresponde a lo formulado	Verificación	Regente de farmacia

## REGISTROS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Código del Documento	Nombre del Documento	Responsable de los Documentos	Lugar de Almacenamiento (Protección)	Recuperación del Documento	Tiempo de Retención
NA	Formula medica	Regente de Farmacia y Archivo Clínico	Archivo de Gestión del área del Servicio de Farmacia	En las carpeta de las series y subseries documentales y en medio magnético programas de XENCO Físico	Según las TRD
2348 - 32	Factura				
2348 - 32	Encuesta				
2348 - 21	Informes				
2348 - 29	Plan de mejoramiento				

## CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0 - 2021	24/04/2021	Creación del documento

## PRODUCTO O RESULTADOS ESPERADOS:

- 1) Medicamentos y dispositivos médicos dispensados de forma segura para los usuarios.
- 2) Usuarios satisfechos con la entrega de los medicamentos.

<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b> 2300 - 32	<b>VERSIÓN:</b> 1.0 - 2021	<b>PREPARADO POR:</b> Grupo Calidad – Control Interno
<b>FECHA:</b> 24 de Abril de 2021	<b>APROBADO POR:</b> Gerente Empresa Social del Estado.	

